Para despachos de oficio de Alhama.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

Acuerdo para nombrar Receptor de papel sellado

En la villa de Alhama en diez dias del mes de Henero de mill y seiscientos y nobenta y cinco años sus mercedes de los señores Dn Juan Martinez Mecan y Don Juan Diaz de Canovas Alcaldes hordinarios, Damian Martinez, Melchor Martinez, Bartolome Solanas y Rodrigo Vibes Regidores con cejo justicia y Regimiento de esta dicha villa estando juntos en las casas de su aiuntamiento como lo an de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al buen gobierno de esta Republica digeron que por quanto conbiene el nombrar para este presente año Receptor de el papel sellado sus mercedes unanimes y conformes devian de acordar y acordaron y demandar y mandaron nombrar por tal Receptor a Bartolome Munera talavera vezino de esta villa a el qual se le notifique lo acepte y jure dho nobramiento pena de apremio y que para ello tenga quenta y razon de su distribuizio para darla siempre que combenga y por sus mercedes se le pida y por este su auto assi lo probeieron y firmaron los que saben =

D. Dn Martinez Mecan — Dn Juan Diaz de Canovas — Damian Martinez

Rodrigo Vibes — Bartolome Solana Mecan — Ante mi =

Don Diego Diaz

Nota

En Alhama el dho dia notifique el acuerdo y nombramiento antecedente a Bartolome Munera vzo de esta villa el qual dijo que aceptava y acepto dho nombramiento de que certifico =

Diaz